Armenia, Quindío, veintinueve (29) de enero de 2026.

Señora,
NATALIA ANDREA TABORDA FLOREZ
Propietaria del Establecimiento de Comercio INNOVATEX
Teléfono: 3127681384
Correo electrónico: innovatex11@gmail.com
E.S.M

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRAVENTA.

LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.3 del numeral 1 del literal A), del Artículo 44 del Manual de Contratación por esta adoptado a través del Acuerdo N°014 del 03 de diciembre del año 2019, y teniendo en cuenta que su entidad se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de la Lotería del Quindío, se permite invitarle a presentar oferta para participar en el proceso bajo la modalidad de selección de Contratación Directa cuando se trate de contratos cuyo valor no supere los 3SMMLV, con el ánimo de suscribir un Contrato de Compraventa, el cual tendrá por objeto: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LA TRABJADORA OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E.".**

Teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, la Lotería del Quindío E.I.C.E. está interesada en recibir oferta para la suscripción de un CONTRATO DE COMPRAVENTA, en los siguientes términos:

1. Características del Contrato

<table>
<tr><td>Objeto del contrato:</td><td>"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LA TRABJADORA OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E".</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato:</td><td>El plazo de ejecución del contrato para la entrega de los elementos será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia del año 2026.</td></tr>
<tr><td>Valor y forma de pago:</td><td>VALOR: Se estima el valor del presente contrato en la suma de UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.035.000), incluido IVA, descuentos e impuestos.
<table>
<tr><th>BIEN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL CON INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>UNIFORME DE DOTACIÓN</td><td><u>CONJUNTO</u>
• Tela: Antifluido strech, resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento, no destiñe o</td><td>3</td><td>$230.000</td><td>$690.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		decolora, no encoge, color a definir con la entidad. • Camisa: Entallada con cierre en la parte delantera y cuello sport, manga corta, las mangas de la blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa, dos bolsillos delanteros, bordado con logo institucional. • Pantalón con bota recta, pretina anatómica en la parte delantera, en la parte posterior resortado, con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro.			
	CALZADO OFICIOS VARIOS	Zapato cerrado tipo mocasín sin correas ni cordones, suela en material (ligero), suela antideslizante, resistente a la flexión y abrasión, anatómicamente diseñadas para que garanticen comodidad y confort al usuario, no superior a 4cm y no inferior a 2cm cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible. Los zapatos deben tener excelente manufactura y acabado final; costuras parejas y bien rematadas,	3	$115.000	$345.000

	talla a definir con la entidad.			
TOTAL				**$1.035.000**

FORMA DE PAGO: La Lotería del Quindío E.I.C.E, cancelará el valor del futuro contrato mediante UN (01) único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato por la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.035.000),** incluido IVA, descuentos e impuestos, contra entrega del recibo a satisfacción de las cantidades acoradas, las especificaciones requeridas y los valores unitarios pactados de cada ítem, para la adquisición dotación de vestido y calzado a la trabajadora oficial de servicios generales, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones contractuales; adicionales a esto, la verificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social, en los porcentajes establecidos por la Ley.

Lugar de ejecución del contrato

La entrega de los bienes requeridos se realizará en la ciudad de Armenia, Quindío, en las instalaciones de la Lotería del Quindío E.I.C.E, Carrera 16 N°19-21, Armenia, Quindío.

Especificaciones Técnicas

El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos de aseo y cafetería, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNIFORME DE DOTACIÓN	**CONJUNTO** • Tela: Antifluido strech, resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento, no destiñe o decolora, no encoge, color a definir con la entidad. • Camisa: Entallada con cierre en la parte delantera y cuello sport, manga corta, las mangas de la blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa, dos bolsillos delanteros, bordado con logo institucional. • Pantalón con bota recta, pretina anatómica en la parte delantera, en la parte posterior resortado, con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro.	3
CALZADO OFICIOS VARIOS	Zapato cerrado tipo mocasín sin correas ni cordones, suela en material (ligero), suela antideslizante, resistente a la flexión y abrasión, anatómicamente diseñadas para que garanticen comodidad y confort al usuario, no superior a 4cm y no inferior a 2cm cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible. Los zapatos deben tener excelente manufactura y acabado final; costuras parejas y bien rematadas, talla a definir con la entidad.	3

Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: **1.** Cumplir con las características y especificaciones técnicas mínimas y condiciones de las dotaciones a entregar establecidas por la entidad en el estudio previo y en la invitación a presentar propuesta. **2.** Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para realizar la entrega de las dotaciones requeridas por la entidad. **3.** Tomar las medidas y/o verificar las tallas correspondientes de la funcionaria de servicios generales de la entidad quien desempeña funciones de aseo y cafetería. **4.** Presentar al supervisor del contrato una muestra del modelo de diseño de un conjunto de dotación para la verificación del color, calidad de la tela, el diseño y los logos institucionales de la Lotería del Quindío (suministrados por la entidad), para su aprobación. **5.** Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado en las cantidades requeridas por la entidad. **6.** Dar garantía de calidad de mínimo dos (02) meses sobre cada una de las prendas y del calzado objeto de la presente contratación. **7.** Los elementos que salgan defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E, deberán ser cambiados por otros con las mismas características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la misma. **8.** El riesgo de perdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta tanto se efectué la entrega real a la Lotería del Quindío en el lugar especificado y acordado con el supervisor del contrato. **9.** Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos de dotación. **10.** La entrega que efectúe el contratista deberá venir acompañada de una lista detallada de los artículos que se entregan, y deberá diligenciarse un Acta de Entrega, que será suministrada por la Lotería del Quindío, debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato. **11.** Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Lotería del Quindío. **2.** Presentar la factura e informes que contengan la descripción detallada de los bienes entregados durante la ejecución del contrato, al funcionario encargado de la vigilancia y control del mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. **3.** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos,

	archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso. **4.** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley. **6.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, ya sea como persona natural o a través de certificado de revisor fiscal o representante legal, en caso de tratarse de empresas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Lugar y recepción de la propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N°014 del tres (03) de diciembre del año 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería del Quindío E.I.C.E, el interesado presentará la oferta a través del correo electrónico señalado para tales efectos, que en este caso corresponde al siguiente: juridica@loteriaquindio.com.co.

La oferta podrá ser enviada al correo electrónico anteriormente señalado hasta el día treinta (30) de enero del año 2026, y la misma deberá cumplir con los términos y condiciones señaladas en la presente invitación.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta.

3. Calificación de la oferta:

Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar y de acuerdo con lo indicado en los estudios previos, el oferente deberá acreditar con los documentos señalados las condiciones requeridas para el ejercicio de su contrato y deberá acreditar los siguientes requisitos:

Criterios:	Requisitos:
Idoneidad	En este caso de acuerdo con el objeto del contrato, se requiere contar con una persona natural con certificado de registro mercantil de cámara de comercio respectiva, o persona jurídica, que presente certificado de existencia y representación legal, y cuyo objeto social o actividad económica esté relacionada con el objeto contractual.
Experiencia	Deberá acreditar experiencia especifica en la celebración de mínimo un (01) contrato con objeto similar al que aquí se adelanta, y que se haya suscrito con entidades públicas y/o privadas para ejecutar labores similares a las del objeto de la presente contratación, lo cual deberá demostrar a través de certificados y/o actas finales o de liquidación de los mismos y/o facturas a través de las cuales se evidencie la comercialización de este tipo de artículos.

4. Presentación de la OFERTA:

El proponente deberá presentar su oferta de conformidad con el presente documento y deberá anexar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II de persona jurídica o natural según el caso.
3. Publicación proactiva de Bienes, Rentas y Conflicto de Intereses **(Aplicativo por la integridad pública)** conforme con lo señalado en la Ley 2013 de año 2019 y Decreto Reglamentario 830 del año 2021: Reporte PDF que arroja la plataforma, cuando a ello haya lugar.
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
5. Fotocopia de la libreta militar o certificado de situación militar definida de la persona natural y/o representante legal de la entidad en caso de personas jurídicas, cuando el representante legal sea hombre, menor de 50 años.
6. Certificado de existencia y representación legal de la entidad no mayor a treinta (30) días de ser el caso.
7. Documentos por medio de los cuales se pueda validar la experiencia general y/o experiencia especifica con sus correspondientes soportes
8. Certificado de antecedentes de la contraloría (fiscales) de la persona jurídica y del representante legal o persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
9. Certificado de antecedentes de la procuraduría (disciplinarios) de la persona jurídica y del representante legal o persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
10. Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia del representante legal (consulta) o persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
11. Certificado consulta en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC) del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
12. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con vigencia no mayor a tres (3) meses, del representante legal o persona natural según sea el caso.
13. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
14. Certificado del Boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
15. Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
16. Certificado de revisor fiscal o representante legal de paz y salvo de la seguridad social y parafiscal por los últimos seis (6) meses, o afiliación a la seguridad social en salud y pensión de ser persona natural.
17. Formato de conocimiento del cliente diligenciado (este será remitido en formato editable para su diligenciamiento).

NOTA: Deberán anexarse los antecedentes señalados en los numerales 8 y 9, tanto del representante legal, como de quien firme la oferta; en el evento de que no sean aportados serán verificados por la empresa.

5. Garantías:

De conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, adoptado a través del Acuerdo 014 del 03 de diciembre de 2019, para los contratos cuya modalidad es de contratación directa, no es obligatoria la constitución de garantías, caso en el cual, La Lotería del Quindío establecerá en los estudios y documentos previos la necesidad o no de contar con ellas, por lo que, para el caso en concreto, no resulta de igual forma solicitar tal garantía, ello conforme al tipo de necesidad que se pretende satisfacer, así como también al valor y forma de pagar el contratista

los respectivos valores, esto es contra entrega del recibo a satisfacción de las cantidades acoradas, las especificaciones requeridas y los valores unitarios pactados de cada ítem. Así las cosas, no se considera pertinente ni necesario que el contratista constituya garantía única.

En caso de cumplir con las condiciones señaladas, la entidad aceptará y comunicara tal condición al proponente, entendiéndose que el contrato lo conformaran en este caso, la oferta y la aceptación de la misma a través de medio electrónico.

De no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Cordialmente,

RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente Lotería del Quindío E.I.C.E.

Proyectó: Mayra Alejandra Ramírez Hernández / Abogada Contratista Gestión Jurídica.
Revisó y Aprobó: Daniela Mejía Forero / Profesional Especializada en Gestión Jurídica.